



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Abril de 2009

218/09

Expte. N° 14.089/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Ing. Roberto Adolfo Caro solicita Licencia con goce de haberes desde el 27 de Abril al 15 de Junio de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo del pedido es con el fin de realizar tareas de Investigación como Miembro del equipo que participa en el Proyecto A/107127/8 A/012257/7 de Cooperación Interuniversitaria entre España y Argentina, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y coordinado por el Departamento de Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería, de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad Politécnica de Cataluña, en Barcelona-España;

Que la temática del Proyecto se refiere a "*Reparación y Refuerzo de Estructuras de Hormigón Armado con Materiales Compuestos*" que está directamente relacionado a la materia de Hormigón Armado II de la cual es responsable;

Que los gastos de traslado y estadía son financiados por el Proyecto;

Que asimismo aclara que durante su ausencia, las actividades de la materia Hormigón Armado II, serán atendidas por el personal docente de la cátedra, y las tareas por extensión de funciones en el requisito curricular "Proyecto Final" serán cubiertas por el Ing. Héctor Raúl Casado;

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja hacer lugar a lo solicitado por el profesor;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su III sesión ordinaria del 01 de Abril de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar al Ing. Roberto Adolfo CARO licencia con goce de haberes, desde 27 de Abril al 15 de Junio de 2009, para realizar tareas de investigación en la Universidad Politécnica de Cataluña, en Barcelona - España.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes en el Art. 15 - Inc. a) de la Res. N° 343/83, Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que el docente, presente al término de su licencia, un informe sobre las actividades realizadas, junto con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Roberto CARO, Dpto. Docencia, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA